

NUESTRO PUEBLO

Reseñas históricas sobre la parroquia. Siglo xx.

Detalles del origen y fundación del Convento de los P.P. Mercedarios de la Villa de Herencia

Para los herencianos siempre nos ha sido un motivo de satisfacción y orgullo, contemplar y enseñar la silueta airosa del Convento con su cúpula. Y aquella imagen barroca de la Virgen de la Merced que se cuenta que la donó D. Juan de Austria, con su cabeza erguida y su rodilla empujando a los hábitos y cuya foto aún se conserva en muchos hogares herencianos casi a modo de reliquia. Pero nuestros conocimientos históricos de ahí no pasan. Una serie de circunstancias desde hace 200 años nos han ido borrando poco a poco lo que fue "nuestro Convento" y cuando lo enseñamos a un visitante, lo más que le podemos añadir es: y el Ayuntamiento era parte del Convento.

Pues hoy vamos a decir algo más, de lo que en estos días nos hemos enterado.

Cuando se fundó el Convento se recogieron todos los acuerdos en una escritura hecha por Alonso Ximénez-Mendaño, escribano por S.M. público y de número de la Villa de Herencia. Era el 13 de noviembre de 1656 y se reunieron por una parte, y entre otras personas, D. Diego Encinas Alvarez, del Hábito de San Juan, Prior de la Parroquia de Herencia, D. Alonso García de la Beldad, clérigo presbítero, comisionado del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo, D. Diego Fernández Matute, Tte. Prior de la Parroquia de Herencia, los Alcaldes ordinarios D. Cristóbal Remón-Ortiz por el estado noble y D. Juan Díaz de Ubeda por el estado llano.

Por la otra parte estuvieron, y entre otras personas, el predicador Fray Cristóbal de los Santos, descalzo de Nuestra Señora de la Merced del Convento de Santa Bárbara de la Villa de Madrid, en nombre de Fray Alonso de la Concepción, Provincial de Castilla.

Todo lo expuesto figura en la escritura a la que hemos hecho referencia y con ella seguimos. Se acordó y así lo recoge la escritura, la fundación del Convento de los P.P. Mercedarios en Herencia y se establecieron las condiciones para la fundación y su funcionamiento.

La primera condición dice que se construirá en el solar donado para ello por Francisco Román Hauña y Catalina Rodríguez, beata de San Francisco.

En otra de las numerosas condiciones establecidas, se dice que figurarán las Armas de D. Juan de Austria, Gran Prior de San Juan, en la Capilla principal y en el exterior del edificio.

En la condición siete se establece que las misas que por testamentos se manden decir en dicho Convento, hayan de llevar a la Iglesia Parroquial los derechos acostumbrados de Prior, Colector y Sacristán.

En otras condiciones se determinan las misas que se dirán por D. Juan de Austria, mientras viva y después de fallecido.

Hasta aquí la información procedente de la escritura de la fundación del Convento. Llama la atención además de la calidad artística del edificio la rapidez con la que se construyó, pues en noviembre de 1656 solamente había un solar y el 21 de agosto de 1648 ya se efectuaban entierros en el Convento, pues según consta en el Libro de Difuntos 1, folio 192 vto. era enterrado en el Convento Juan Remón Abengoza. En menos de 28 años ya estaba construido, al menos una parte importante. En el Libro 1, folio 200 figura que Luis Remón también fue enterrado en el Convento, siendo el 24 de octubre de 1690. Pero hay más, el 13 de julio de 1687, en la Capilla Mayor del Convento, luego ya estaba construida, recibió D. Esteban Figueroa y Cervantes el hábito y profesión regular de religioso.

Todo ello viene a confirmar que en menos de treinta años se construyó el magnífico complejo del Convento y su residencia que tan eficazmente ha participado en la labor pastoral en la Villa de Herencia.

Enrique Mazarambroz

